

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades de los centros de educación infantil que se citan.

Vistos los informes de los correspondientes Servicios de Inspección de Educación de las entonces Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, referentes a los centros de educación infantil que, de hecho, han cesado sus actividades por un período de tiempo igual o superior a dos cursos académicos, lo que es causa de extinción de la autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por dichas Delegaciones Territoriales.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de la autorización de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en dichos expedientes todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, incluido el trámite de audiencia a las personas físicas o jurídicas titulares de los centros.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades a los centros de educación infantil que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, de conformidad con los informes emitidos por los correspondientes Servicios de Inspección de Educación de las entonces Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los mismos, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2015/16.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

A N E X O

Provincia: Córdoba.

Denominación: El Principito.

Código del Centro: 14010774.

Titular: Don Julio César de León Díaz.

Domicilio: C/ Simón Carpintero, Polígono Tecnocórdoba, parcela ME-2, local 10.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: La Torrecilla.

Código del Centro: 14012060.

Titular: Anjer-Educadoras, S.C.

Representante: Doña Jerónima Santiago Rodríguez.

Domicilio: C/ Ingeniero Torroja y Miret, 20, nave 2.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: Los Azahares II.

Código del Centro: 14011912.

Titular: Los Azahares Escuela Infantil, S.L.

Representante: Doña Macarena Moreno Benicio.

Domicilio: Plaza de la Albolafia, 11, local 7B.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: Do Re Mi II.

Código del Centro: 14011948.

Titular: Doña Elena Rodríguez Blanco.

Domicilio: C/ Escritor Leiva Muñoz, 7.

Municipio: Córdoba.

Localidad: El Higuero.

Denominación: Pasitos.

Código del Centro: 14012084.

Titular: Doña María Victoria Baeza Romero.

Domicilio: Avda. Virgen de la Torre, 6.

Municipio: La Victoria.

Localidad: La Victoria.

Provincia: Granada.

Denominación: La Cuna de los Elfos.

Código del Centro: 18014075.

Titular: Doña Alicia Vilchez Tornero.

Domicilio: C/ Parral de la Monja, 2.

Municipio: Cájar.

Localidad: Cájar.